



MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

Intendencia Municipal

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.

Telefax.: 0540-258-209

Correo electrónico: municipalidadsansalvador21@gmail.com

R.U.C.: 80018852-7

CONTRATO N° MCN 11/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2025 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR – MURALLA PERIMETRAL, ID 466092.

Entre la **Municipalidad de San Salvador**, domiciliada en Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz de la ciudad de San Salvador, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Prof. Sipriano Gauto Armoa** con Cédula de Identidad N° 3.560.464, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN IGNACIO CONSTRUCCIONES**, con RUC N° 2902252-5 domiciliada en Paragua Potrero, Maciel, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS ALBERTO CARDOZO RODRÍGUEZ**, con cédula de identidad N° 2902252, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR MURALLA PERIMETRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Contratación por Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR MURALLA PERIMETRAL, ID 466092.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 466092.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Menor Cuantía Nacional N° 11/2025, convocado por la Municipalidad de San Salvador. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 67/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Planilla de cómputo métrico y presupuesto:


**CONSTRUCCIONES
San Ignacio**




Prof. Sipriano Gauto Armoa
Intendente
Municipalidad de San Salvador



MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

Intendencia Municipal

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.

Telefax.: 0540-258-209

Correo electrónico: municipalidadsansalvador21@gmail.com

R.U.C.: 80018852-7

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Marcación y replanteo	metro lineal	297,00	5.657	1.680.129
2	Cartel de Obras	Unidad	1,00	1.576.140	1.576.140
3	Retiro de tejido y postes de Hormigón existentes	Metro lineal	280,00	16.023	4.486.440
4	Excavación para cimiento de PBC	Metros cúbicos	45,00	63.765	2.869.425
5	Mampostería de Nivelación 0,30 ladrillo común	Metros cuadrados	59,00	197.508	11.652.972
6	Pilares de Hormigón Armado de 12 x 30 cm, con zapatas de 70 x 70, altura Libre 2,00 mts.	Metros cúbicos	19,50	3.131.000	61.054.500
7	Viga de Hormigón Armado, cadena de fundación 16 x 30 cm	Metro lineal	293,00	208.299	61.031.607
8	Cerramiento (mampostería) lateral de ladrillo tipo hueco de 0,15, vista ambas caras	Metros cuadrados	519,00	99.898	51.847.062
9	Envarillado de mampostería cada 50 cm 2 varillas de 6mm por línea	Metro lineal	587,00	23.217	13.628.379
10	Revoque de pilares	Metro lineal	610,00	26.160	15.957.600
11	Pintura látex color cemento de pilares de Hº revocados	Metros cuadrados	183,00	33.681	6.163.623
12	Pinturas con silicona previo limpieza con ácido muriático	Metros cuadrados	519,00	33.027	17.141.013
13	Carpintería metálica: Portón de acceso peatonal de estructura metálica	Metros cuadrados	2,40	477.420	1.145.808
14	Carpintería metálica: Portón de acceso manual para vehículos corredizo con estructura metálica 2,00 x 4,00 m.	Unidad	1,00	4.103.850	4.103.850
15	Limpieza Final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1,00	1.565.251	1.565.251
	TOTAL IVA incluido:				255.903.799

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de suscripción hasta la recepción definitiva de la obra.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

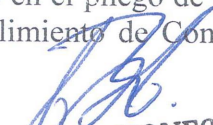
La administración de éste contrato estará a cargo de: Laura Liliana Aquino.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de


CONSTRUCCIONES
San Ignacio




Prof. Sipiromo Gauto Armoa
Intendente
Municipalidad de San Salvador



MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

Intendencia Municipal

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.

Telefax.: 0540-258-209

Correo electrónico: municipalidadsansalvador21@gmail.com

R.U.C.: 80018852-7

contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Salvador República del Paraguay al día 30 mes octubre y año 2025.


Carlos Alberto Cardozo
Rodriguez
CONTRATISTA




Prof. Sipriano Gauto Armoa
Intendente Municipal
CONTRATANTE

CONSTRUCCIONES
San Ignacio